



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000185 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 033-2010/SIS de fecha 23 de febrero del 2010 e Informe Nº 0055-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 03 de marzo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 033-2010/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de febrero del 2010 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 138,720.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85,951.00) cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,671.00);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000185 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0055-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,671.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de febrero del 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,671.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

**FTE. DE PTO.
RUBRO**

**: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Es Copia Fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000185-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2010

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	138,720.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138,720.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	138,720.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	138,720.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	138,720.00

TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 138,720.00

GASTOS (En nuevos soles) 138,720.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
20	SALUD	138,720.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	138,720.00
	0096 ATENCION MÉDICA BASICA	127,772.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	122,747.00
	2.3 Bienes y Servicios	122,747.00
	1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	2,025.00
	2.3 Bienes y Servicios	2,025.00
	0002 Salud Materno Neonatal	3,000.00
	1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna.	3,000.00
	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000185 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 MAR 2010

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	10,948.00
1.000469 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	10,948.00
2.3 Bienes y Servicios	10,948.00

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 138,720.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO

2 GASTO CORRIENTE	138,720.00
2.3 Bienes y Servicios	138,720.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 138,720.00

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,951.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85,951.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,951.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	85,951.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	85,951.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	85,951.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,951.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000185 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 MAR 2010

GASTOS

(En nuevos soles)

85,951.00

FTE. DE FTO.
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA

: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
20	SALUD	85,951.00
044	SALUD INDIVIDUAL	85,951.00
0096	ATENCION MEDICA BASICA	85,951.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	85,951.00
	2.3 Bienes y Servicios	85,951.00

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,951.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.

MONTO

2 GASTO CORRIENTE

85,951.00

2.3 Bienes y Servicios

85,951.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

85,951.00

TOTAL PLIEGO

224,671.00

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000185 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 MAR. 2010

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud Tumbes y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

